



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

TRASLADO MESA CONTRATACIÓN SOBRE 1 EXPTI. 45-16

La Mesa de Contratación celebrada el día 20 de Octubre de 2016 acordó lo siguiente:

“El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 45/2016, del Suministro en alquiler, diseño, mantenimiento, montaje y desmontaje de alumbrado de navidad 2016-2017 y ferias 2017 (Arroyo de la Miel, Benalmádena Pueblo y Veladilla del Carmen).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.-OFERTA PRESENTADA POR MONTAJES ELECTRICOS ROMAR S.L.U.

Documentación incluida:

- Declaración responsable del Anexo III-B del PCAP.
- Domicilio a efecto de notificaciones.
- Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Copia del DNI de D.Antonio Rodríguez Oña.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración responsable inserta en la página 14 del PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, **la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **Montajes Eléctricos Romar S.L.U.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena)."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 21 de octubre de 2016

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del secretario de la mesa de contratación, escrita sobre el texto "LA SECRETARIA DE LA MESA,".